Impreso el dia 25-09-2023

CERTIFICADO DE COBERTURA

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

SECCIÓN ACCIDENTES PERSONALES **PRODUCTO** A.P. PRESTACIONAL **PÓLIZA** 12 - 7957393

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 12:00 Hs. del 25-09-2023	Hasta 12:00 Hs. del 09-10-2023
Término (en días)	**Plan**
14	100 - PLAN BASICO
Endoso	**Lugar de emisión**
14	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
	25-09-2023

DATOS DEL TOMADOR/CONTRATANTE

NOMBRE VARELA SERGIO FABIAN
DOMICILIO MARQUES ALEJANDRO MARIA DE AGUADO N*
LOCALIDAD MERLO (GBA)
CÓDIGO POSTAL 1722
PROVINCIA BUENOS AIRES
CONDICIÓN DE IVA CONSUMIDOR FINAL
CUIT/DNI 20171479976 / 17147997
ASEGURADO NRO. 5825913

RIESGOS CUBIERTOS - SUMA ASEGURADA

* RIESGOS CUBIERTOS (POR CERTIFICADO):		SUMAS ASEGURADAS	
010	MUERTE ACCIDENTAL	$	6,000,000.00
020	INVALIDEZ	$	6,000,000.00
050	ASIST. MEDICA Y FARMACEUTICA SIN FRANQ.	$	6,000,000.00
070	RENTA DIARIA POR INTERNACION - 30 DIAS	$	5,000.00
080	GASTOS DE SEPELIO	$	382,250.00

OCUPACION ARMADO Y DESARMADO DE GRAFICA HASTA 6 METROS DE ALTURA

LIMITES DE EDADES: La edad límite para la suscripción de la póliza es de 70 años y la edad límite de permanencia es hasta los 71 años.

*** * * * MEDIDAS DE SEGURIDAD * * * ***

COMO SISTEMA DE SUJECION DE LOS ELEMENTOS SUSPENDIDOS SE DEBEN UTILIZAR MATERIALES DE RESISTENCIA ADECUADA A LA CARGA A SOPORTAR.
LOS ASEGURADOS DEBEN CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA TRABAJOS EN ALTURA ESPECIFICOS DE LA TAREA A DESARROLLAR. TAMBIEN DEBE GARANTIZARSE QUE, DURANTE LAS OPERACIONES DE TRASLADO Y MOVIMIENTO VERTICAL, LOS ASEGURADOS DEBEN LLEVAR PUESTO CINTURON DE SEGURIDAD CON CABLE SALVAVIDA AMARRADO A UN PUNTO FIJO QUE SEA INDEPENDIENTE DE TODO SISTEMA DE SUSPENSION.
TODOS LOS PRODUCTOS, QUE CONSTITUYEN EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD, DEBEN SER RECONOCIDOS Y APROBADOS POR LAS NORMAS IRAM.

ADEMAS, EN CASO DE TRATARSE DE ANDAMIOS COLGANTES Y SIMILARES DEBERAN SATISFACER LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

RIGIDEZ, RESISTENCIA, ESTABILIDAD, SER APROPIADOS PARA LA TAREA A REALIZAR, ESTAR DOTADOS DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES Y ASEGURAR INMOVILIDAD LATERAL Y VERTICAL. LAS PLATAFORMAS DEBERAN CONTAR EN TODO EL PERIMETRO QUE DE AL VACIO CON UNA BARANDA SUPERIOR UBICADA A UN METRO (1M) DE ALTURA, UNA BARANDA INTERMEDIA A CINCUENTA CENTIMETROS (50 CM) DE ALTURA, Y UN ZOCALO EN CONTACTO CON LA PLATAFORMA. LAS BARANDAS Y ZOCALOS DE MADERA SE FIJARAN DEL LADO INTERIOR DE LOS MONTANTES.

EN CASO DE PRODUCIRSE UN SINIESTRO POR LA FALTA DE ALGUNA DE ESTAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTA ASEGURADORA QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN EL EVENTO.

LIMITE DE EDAD MÍNIMA: La edad límite mínima para la suscripción de la póliza es de 16 años.

RENTA DIARIA POR INTERNACIÓN: Se establece un plazo de espera de 3 días. Período máximo de cobertura treinta (30) días, abonandose desde el primero superado el plazo de espera.

USO MOTOCICLETAS IN ITINERE: Contrariamente a lo mencionado en el Inciso o) de las Exclusiones de las Condiciones Generales Comunes-Cláusula 6 de la presente póliza se autoriza el uso de motocicletas para el riesgo in itinere entendiendosé el mismo cuando ocurra en el trayecto directo e inmediato entre el lugar donde el asegurado desempeña su actividad y su domicilio particular; siempre y cuando el asegurado no hubiera alterado o interrumpido dicho trayecto por razones ajenas al trabajo.

EN CASO DE ACCIDENTE COMUNICARSE CON NUESTRO DE CENTRO DE ASISTENCIA PRESTACIONAL AL TELEFONO 0800-222-3123
La cobertura de asistencia médica de este seguro es de carácter prestacional, de conformidad con las definiciones establecidas en las "Condiciones Específicas Cobertura de Servicios Médicos (5)". No obstante el asegurado puede requerir la atención de un Prestador Médico no incluido en el listado, en cuyo caso serán válidas las definiciones establecidas en las "Condiciones Específicas Cobertura de Reembolso de Gastos Médicos (4)", estas modalidades de atención son excluyentes entre sí.

PROTESIS BUCODENTALES:
Queda entendido y convenido que contrariamente a lo establecido en las Cláusula 5 de las Condiciones Específicas, este seguro cubre el reembolso de gastos por prótesis bucodentales con el fin de cumplir una función supletoria de aquella parte del cuerpo afectada como consecuencia inmediata de un accidente.

ACCIDENTES PUNZOCORTANTES / SEROLOGICOS:
Queda entendido y convenido que contrariamente a lo establecido en el Anexo I, Punto u), de las Condiciones Generales Comunes-Exclusiones, la presente póliza ampara en forma excepcional y solamente para la cobertura de Asistencia Médico -Farmaceutica, los análisis de serología de HIV-SIDA y HEPATITIS B, y el eventual tratamiento antirretroviral en profilaxis posterior al episodio llevados a cabo por la autoridad médica que a tal efecto designe esta aseguradora. La atención se dará durante las 24 horas mediante el llamado al siguiente teléfono: 0800-222-3123.

CERTIFICADO DE COBERTURA

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

SECCIÓN ACCIDENTES PERSONALES **PRODUCTO** A.P. PRESTACIONAL **PÓLIZA** 12 - 7957393

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 12:00 Hs. del 25-09-2023	Hasta 12:00 Hs. del 09-10-2023
Término (en días)	**Plan**
14	100 - PLAN BASICO
Endoso	**Lugar de emisión**
14	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
	25-09-2023

DATOS DEL TOMADOR/CONTRATANTE

NOMBRE VARELA SERGIO FABIAN
DOMICILIO MARQUES ALEJANDRO MARIA DE AGUADO N*
LOCALIDAD MERLO (GBA)
CÓDIGO POSTAL 1722
PROVINCIA BUENOS AIRES
CONDICIÓN DE IVA CONSUMIDOR FINAL
CUIT/DNI 20171479976 / 17147997
ASEGURADO NRO. 5825913

LUMBALGIAS
Contrariamente a lo establecido en el punto iii. del inc. d) de la Cláusula 2 - Definiciones -, se establece que esta póliza cubre lumbalgias cuando se produzcan como consecuencia directa e inmediata de un accidente.

ESTADO DE EBRIEDAD / ABUSO DE ALCOHOL
(Aplicable cuando el asegurado conduzca un vehículo automotor)
Debe interpretarse que una persona se encuentra en estado de ebriedad si conduciendo un vehículo se niega a practicarse el examen de alcoholemia (u otro que corresponda), o cuando habiéndose practicado éste arroje un resultado igual o superior a un gramo de alcohol por 1.000 gramos de sangre al momento del accidente. A los fines de su comprobación queda establecido que la cantidad de alcohol en la sangre de una persona desciende a razón de 0,11 gramos por 1.000 cada hora.

ACTOS NOTORIAMENTE PELIGROSOS
Se deja establecido que además de los comúnmente aceptados, debe entenderse como hecho notoriamente peligroso o riesgoso, y por ende contemplado dentro del Anexo I (Riesgos No cubiertos / Exclusiones a la Cobertura), todo siniestro del asegurado que se produjera al estar como conductor ó acompañante de un vehículo en el que el conductor no posea registro vigente otorgado por autoridad competente que lo habilite a desempeñar dicha función.

Sr. Tomador / Contratante del Seguro: Le informamos que si Ud. desea una copia por medio magnético de los Certificados Individuales de Incorporación a la Cobertura (conforme a lo establecido en el Art. 6 de la Resolución General N 24.697 de la SSN), puede solicitarla a seguros@fedpat.com.ar especificando el contratante y número de póliza.

NOMINA ACTIVA

Cert.	Documento	Apellido y Nombre		
1	DNI 30272386	FERNANDEZ DIEGO SEBASTIANA	12-08-1983	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
5	DNI 27573870	GALEANO EDGARDO DAVID	29-08-1979	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
4	DNI 22508762	PAPARIELLO EDGAR ARNALDO	25-05-1972	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES
2	DNI 17147997	VARELA SERGIO FABIAN	10-01-1965	CONTRATANTE/TOMADOR (SEGÚN CLAU. 20)O HER. LEGALES

Cantidad: 4

CLAUSULA BENEFICIARIO Y NO REPETICION

El presente seguro cubre los accidentes que sufran los asegurados indicados en las Condiciones Particulares de póliza y por las indemnizaciones especificadas en la misma mientras permanezcan al servicio de las personas o empresas que se mencionan en el detalle por certificado o mientras éstas tengan un interés económico lícito sobre su vida o salud.
Se instituye beneficiario en primer término a éstas personas o empresas que se mencionan en el detalle por certificado, con preeminencia sobre los restantes beneficiarios, que conservarán su derecho solo sobre el saldo de la prestación:
a) por el monto que resultase de cualquier responsabilidad civil o legal que tuviera que asumir, con motivo de accidentes cubiertos por la póliza que sufrieran los asegurados.
b) por el monto del perjuicio concreto resultante de un interés económico lícito que demostrara con respecto a la vida o salud de los asegurados, cuando estos sufrieran accidentes cubiertos por el contrato.
Previa citación a las mismas para que en el término de tres días invoquen su derecho al cobro preferente conforme con los términos anteriores, el pago del saldo de las prestaciones se harán directamente a los asegurados o beneficiarios que justifiquen sus derechos. En caso de desacuerdo entre los interesados se consignará judicialmente el importe.
Esta Aseguradora se obliga a mantener indemnes a las personas o empresas mencionadas dentro de los alcances previstos en la presente póliza, renunciando a ejercer la acción de repetición y en consecuencia no se subrogará en los derechos del asegurado y/o tercero reclamante y no accionará contra las mismas, y/o sus directores, y/o empleados.-
PERSONAS Y/O EMPRESAS:

Empresa: TELEMETRIX S.A. - cuit: 30620324635
Empresa: CEPAS ARGENTINAS S A - cuit: 30613755124
Empresa: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - cuit:
Empresa: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENO - cuit: 34999032089
Empresa: CENTRO COSTA SALGUERO S A - cuit: 30661544267
Empresa: TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S - cuit: 30678814357
Empresa: DIRECTV ARGENTINA SOCIEDAD ANO - cuit: 30685889397
Empresa: MUNICIPALIDAD DE GRAL SAN MART - cuit: 30545681508

CERTIFICADO DE COBERTURA

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

SECCIÓN ACCIDENTES PERSONALES **PRODUCTO** A.P. PRESTACIONAL **PÓLIZA** 12 - 7957393

Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Desde 12:00 Hs. del 25-09-2023	Hasta 12:00 Hs. del 09-10-2023
Término (en días)	**Plan**
14	100 - PLAN BASICO
Endoso	**Lugar de emisión**
14	La Plata, Buenos Aires, Argentina
Póliza anterior	**Fecha de emisión**
	25-09-2023

DATOS DEL TOMADOR/CONTRATANTE

NOMBRE VARELA SERGIO FABIAN
DOMICILIO MARQUES ALEJANDRO MARIA DE AGUADO N*
LOCALIDAD MERLO (GBA)
CÓDIGO POSTAL 1722
PROVINCIA BUENOS AIRES
CONDICIÓN DE IVA CONSUMIDOR FINAL
CUIT/DNI 20171479976 / 17147997
ASEGURADO NRO. 5825913

Empresa: AKAPOL SOCIEDAD ANONIMA - cuit: 30504065207
Empresa: ALGOSELAN FLANDRIA S.A. - cuit: 30503131508
Empresa: UNDERMILLION S.R.L. - cuit: 30715461664
Empresa: MONSTER ENERGY ARGENTINA S.A. - cuit: 30712160094
Empresa: BUENOS AIRES ARENA S.A. - cuit: 30715635093
Empresa: FTM PRODUCCIONES SRL - cuit: 30716287943
Empresa: UNION INDUSTRIAL DE LA PROV DE - cuit: 30609781498
Empresa: RAIZEN ARGENTINA S.A.U. - cuit: 30506726804
Empresa: BANCO SANTANDER ARGENTINA SOCI - cuit: 30500008454
Empresa: PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.U. - cuit: 30598910045
Empresa: ADIBA ASOCIACION DE INDUSTRIAL - cuit: 30644121220
Empresa: CUCCO NICOLE DENISE - cuit: 27446307776
Empresa: SOFTYS ARGENTINA S.A. - cuit: 30501036672
Empresa: PARQUES INDUSTRIALES ARGENTINOS ASOCIACIÓN CIVIL - cuit:

Se extiende el presente certificado en la ciudad de La Plata, a los 25 días del mes de SEPTIEMBRE de 2023, a pedido del Asegurado y a solo efecto de ser presentado ante quien corresponda.-

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación mediante Proveído N* 105153

IMPORTANTE: LA EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO IMPLICA RENUNCIAR A OPONER LA SUSPENSION O CADUCIDAD DE LA COBERTURA POR CONDICION DE POLIZA.-



Diego Fernando Vallina
Gerente General

Ag: 6 Org: Prod: 6643

Usuario: SELF